

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no puden, su inserción oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 12 de Septiembre)
PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Montes

El día 20 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza la cuarta subasta, por no haber tenido efecto las anteriores, por falta de licitadores, de los lotes de las leñas secas de pino á consecuencia de incendios existentes en el monte denominado Herrada y el Coso, pertenecientes al pueblo de Tabuyo.

La clase y cantidad de los productos que constituyen cada lote, así como su tasación y los sitios donde se encuentran, son los siguientes:

Primer lote: 254 pinos, que se encuentran en el sitio denominado Matufasies, que linda por el Norte, con río Villarín; por el Este, con las Cañadinas; por el Sur, con sierra, y por el Oeste, con valle del Cuerno. Y otros 424 existentes en el monte denominado Llanadas de Riego y Valdeleceras, que linda por el Norte, con río de Valdeleceras; por el Este, con monte de dicho pueblo, y al Sur, con el valle de Riego, y por el Oeste, con camino del mismo valle. Las 677 pinos se hallan señalados con el marco del distrito forestal, y cubican 184,570 metros cúbicos.

El tipo de tasación para la subasta será de 123 pesetas.

Segundo lote: 500 esteros de leñas, que se encuentran en el sitio denominado Sauguinal, que linda por el Norte, con prado de Gonzalez; por el Este, con camino del Sauguinal; por el Sur, con peña de la Palomar; por el Oeste, con peña de Sauguinal.

El tipo de tasación para la subasta será de 250 pesetas.

Tercer lote: 150 esteros de leñas; tasados en 75 pesetas.

Se hallan en el sitio denominado peña del Aguila, que linda Norte, con una pradera; por el Este, con viñas de arriba; por el Sur, con Valderriego, y Oeste, con peña del Aguila.

Cuarto lote: 200 esteros de leñas; tasados en 100 pesetas.

Se hallan en el sitio llamado valle del Riego y Matarredonda, limitando por el Norte y Sur, por caminos del monte; por el Este, por dos hoyos en el suelo, y por el Oeste, por dos peñas.

Quinto lote: 4,000 esteros de leñas; tasados en 2,000 pesetas.

Se encuentran en el sitio denominado Matarrebajales, que linda por el Norte, con las Suertes; por el Este, con Yuchucas, y por el Sur, con huerta de Valdeleceras, y Oeste, con la Choba.

Las proposiciones podrán hacerse separadamente para cada lote, que se adjudicará al mejor postor.

La subasta y aprovechamiento de estos productos se sujetarán, en la parte que tenga aplicación, al pliego de condiciones publicado en los números del Boletín oficial correspondiente á los días 7 y 10 de Octubre último, y estará de manifiesto en la Alcaldía de Quintanilla de Somoza y en las oficinas del distrito forestal, y la extracción de los productos subastados deberá terminarse el día 13 de Noviembre próximo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Léon 9 de Septiembre de 1896.

El Gobernador,

Ramón Tojo Pérez

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Cédulas personales

Circular

No habiendo cumplido la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia lo dispuesto en la regla 6.ª de la circular de esta Administración, publicada en el Boletín oficial núm. 108, correspondiente al día 8 de Marzo último, por la que se les prevenía diesen conocimiento á esta Administración del recargo municipal que hubiesen acordado imponer sobre cada una de las cédulas

personales que han de expedirse á los contribuyentes que figuran en los padrones de las respectivas Corporaciones, he dispuesto prevenir á los Alcaldes y Secretarios de las mismas, que dentro del improrrogable plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente, remitan á esta oficina certificación que acredite el tanto por ciento que para atenciones del Municipio hayan acordado recargar sobre el expresado impuesto; advirtiéndole que á los Ayuntamientos que dejen de remitir en el plazo que se señala, les será impuesto el máximo de la multa que autoriza el artículo 184 de la ley Municipal vigente, con la que desde luego quedan enmendados, sin perjuicio de que se nombren comisionados planteados que vayan á los respectivos Municipios á recoger las certificaciones de referencia con las dietas de 7 pesetas 50 céntimos diarias, más los días de ida y vuelta, que les serán satisfechos por los representantes de las Corporaciones morosas.

Léon 12 de Septiembre de 1896.—
El Administrador de Hacienda, José M.º Guerra.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN, NÚM. 90

Relación de los Ayuntamientos que adeudan cantidades á esta Zona por socorros facilitados á individuos que han estado en observación, y hospitalidades causadas por los mismos, cuyas cantidades deben reintegrar los indicados Ayuntamientos á esta Caja, según disponen las Reales órdenes de 30 de Mayo de 1888, 6 del mismo mes de 1889 y 15 de Febrero de 1896 (C. L. números 197 y 190) y (D. O. núm. 38.)

PARTIDOS JUDICIALES	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	TOTAL		
			Ptas. Cts.	Pesetas Cts.	
Valderrey		Francisco Celada Rio.....	6 10	8 60	
		Bernardino Luengo Prieto.....	2 50		
		Narciso González Pérez.....	11 87		
Carrizo		Ramundo Huerga Pardiñas.....	11 87	23 74	
		Cesáreo Mayo Alvarez.....	16 30		
		Lucas Alvarez Alvarez.....	13 35		
Astorga	Llanas de la Ribera.....	Jemeterio Suárez Fernández.....	23 01	52 66	
		Juan García Machado.....	13 35		
		Ricardo González Gutiérrez.....	14 09		
Magaz		Miguel Núñez Fernández.....	18 32	27 41	
		Marcelo López Fernández.....	16 25		
		San Esteban de Nogales.....	54 66		
La Bañeza		Maximiliano Baño Lobo.....	7 50	96 63	
		Benito Blanco Bresmas.....	26 24		
		Pozuelo del Páramo.....	36 24		
Pozuelo del Páramo		Baltasar Pisabarro Fernández.....	36 24	27 48	

PARTIDOS JUDICIALES	AYUNTAMIENTOS	NOMBRES	TOTAL	
			Pos. Cts.	Pasivos Cts.
La Bañeza	San Pedro de Bercianos...	Cándido Quintanilla García.....	47 13	
		Baldomero García Cubero.....	56 04	133 20
		Lucas Juan Rance.....	30 03	
	Castrocontrigo.....	Antonio Carnicero Fernández.....	45 61	45 61
	Publiadora de Pelayo García.....	Saturnino Domínguez Segurado.....	24 48	24 48
	Quitavana del Marco.....	Manuel Charro Rubio.....	27 43	27 43
		Venancio González García.....	14 89	
		Aurelio Fernández Rodríguez.....	8 24	23 13
		Gregorio Vallina Rodríguez.....	17 10	
		Leonardo Martínez García.....	11 16	73 57
La Vecilla	Bustillo del Páramo.....	Lucio Quintanilla Carrasón.....	17 10	
		Félix Vidal Rodríguez.....	28 18	
		Francisco del Campo Prieto.....	8 99	26 09
	Castrillo de la Valduerna.....	Pedro López Pérez.....	17 10	
		Julia Bécarras Pérez.....	17 84	17 84
	Aliaja de los Melones.....	Justo Prieto Cuchón.....	6 70	6 70
	La Antigua.....	Juan Tascón Tascón.....	10 32	
		José Álvarez González.....	19 32	29 71
		Cándido González González.....	11 13	
		Pedro Álvarez Vizueta.....	11 13	37 15
León	Carrocero.....	Tomás Alonso Alonso.....	14 89	
		Constantino Aller González.....	6 70	6 70
		Guillermo Sánchez Díez.....	7 44	7 44
		Eusebio Villa López.....	10 39	10 39
		Francisco Sierra Álvarez.....	11 13	
		José Gutiérrez González.....	11 13	
		José Fernández Díez.....	12 61	57 13
		Emilio Álvarez García.....	11 57	
		Bonifacio Mallo Álvarez.....	10 39	
		Manuel Piórez Gutiérrez.....	11 50	11 50
Murias de Paredes	Garrafe.....	Aquilino Alonso Llamas.....	28 16	
		Rosendo Morán García.....	10 39	38 55
	Sarriegos.....	Gabino Gutiérrez Santos.....	15 56	
		Ramiro Gutiérrez Balbuena.....	20 78	
		Vicente Díez y Díez.....	24 18	95 78
		Lucas González González.....	12 61	
		Daroteo Díez y Díez.....	18 58	
		Nacioncano Lubián Fernández.....	17 10	
		José Pérez Rubio.....	17 84	52 04
		Obdolio Suárez Pérez.....	17 10	
Ponferrada	Murias de Paredes.....	Nicanor Álvarez Rodríguez.....	20 80	20 80
		Manuel de la Mata Díez.....	19 96	
		Florencio Vuelta Barreiro.....	13 35	32 61
	Riño.....	Santos González Balbuena.....	20 06	20 06
	Acaveo.....	Francisco Valdado Díez.....	9 66	9 66
	Sahagún.....	Rafael González Chamor.....	8 19	8 19
		Nicolás Lázaro Bermejo.....	8 19	8 19
		Eusebio Rodríguez Vallejo.....	15 50	15 50
		Aurelio Rojo Pascual.....	9 66	9 66
		Benito Martínez García.....	11 13	11 13
Sahagún	Rebollar de Campos.....	Pablo Rodríguez González.....	8 92	8 92
	Almuzas.....	Emilio Alonso Alonso.....	26 44	62 78
		Gregorio Martínez Rodríguez.....	37 34	
		Buenaventura Barbero Ortiz.....	11 87	11 87
		Victor Pérez González.....	11 13	11 13
		Manuel Aller Díez.....	11 13	
		Lucas Garrido Revilla.....	16 36	42 38
		Crescencio Herrera Santos.....	14 89	
		Florencio González Páramo.....	11 13	11 13
		Máximo Quiñones Barmientos.....	13 35	13 35
Valencia de D. Juan	Valdemora.....	Juan Pastora Campillo.....	8 01	8 01
		José García Madruga.....	8 19	
		Agel Santos Botiga.....	8 19	26 04
		José Gutiérrez Gutiérrez.....	9 66	
		Antonio Mejías Pérez.....	6 70	6 70
		Emeterio González García.....	5 97	5 97
		Juan López Marsilla.....	14 09	14 09
		Francisco Iglesias Alonso.....	9 66	9 66
		José Tamal Fernández.....	32 67	46 82
		Balbino Vázquez López.....	14 15	
Villafraanca	Vega de Espinareda.....	Manuel López.....	17 10	17 10
	Oencia.....	Augustino Pérez Martínez.....	15 62	15 62
	Berlanga.....	Gabriel Avela Rodríguez.....	15 62	31 24
		Valero López Carro.....	15 62	
		Andrés Valcarlos López.....	15 62	15 62
<i>Total</i>				1.496 28

Secretaría del mismo por término de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en ellos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán atendidas.
San Andrés del R. bendito á 30 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Juan Obiñana.

Alcaldía constitucional de Castrovellón

Terminado el repartimiento individual de consumos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para que sea examinado por quien le desee, pudiendo hacer las reclamaciones que sean justas; pasado dicho término será remitido á la aprobación superior.
Castrovellón á 9 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía constitucional de San Martín de Morada

Terminado el repartimiento de consumos, alcoholos y sal de este Ayuntamiento, correspondiente al año económico actual de 1899 á 1900, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante dicho término pueden los contribuyentes enterados de sus cuotas y hacer las reclamaciones justas; pasado dicho término no se atenderá reclamación alguna.
San Martín de Morada 5 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, José Marote.

Alcaldía constitucional de Cabreros del Río

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años económicos de 1893 á 94, 1894 á 95, 1895 á 96, 1896 á 97 y 1897 á 98, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría por término de quince días; durante los cuales pueden examinarlas los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado que sea dicho plazo no serán oídas.
Cabreros del Río 7 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Emilio Montiel.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á Junta general ordinaria que, previas las formalidades que marca el art. 26 de los Estatutos, se celebrará el día 20 de Septiembre, á las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Hurtado de Amézaga, núm. 12, de esta villa.
Bilbao 23 de Agosto de 1899.—El Presidente, José de Amézola.—El Secretario general, José de Segoriniega.

LEÓN: 1899

Imp. de la Diputación provincial

León 2 de Septiembre de 1899.—El Capitán Cajero, Nicolás Abelaíro.—Interviene: El Comandante mayor, Emeterio Nieto.—V.º B.º: El Coronel, Merino.

AYUNTAMIENTOS
Alcaldía constitucional de Gradeda

En los días 14, 15 y 16 del corriente mes, en la casa consistorial y por los Concejales encargados al

efecto, traspasóse la cobranza de la contribución territorial y subsidío del primer trimestre del presente año económico, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Gradeda 9 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.

Alcaldía constitucional de San Andrés del R. bendito

Terminado el repartimiento de consumos y arbitrios extraordinarios de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1899 á 1900, se anuncia hallarse expuesto al público en la